

Resolución Ministerial N° 185-2021-MINAM (Publicada el día 13.10.2021)**Aprueban Guía para el funcionamiento de la herramienta Huella de Carbono Perú (Segunda Versión)**

Por medio de la presente norma se deja sin efecto la Resolución Ministerial N° 237-2020-MINAM, mediante la cual se aprobó la Guía para el Funcionamiento de la herramienta Huella de Carbono Perú.



El objetivo de la Guía es promover la gestión voluntaria de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de las organizaciones privadas y públicas con finalidad de reducir dichas emisiones, contribuyendo de esta forma a la gestión integral del cambio climático e implementación de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional.

Ello para sensibilizar y fomentar la medición de emisiones de estos gases en las organizaciones públicas y privadas, a través del reporte de inventarios de los mismos, y así poder fomentar la reducción de emisiones contaminantes, que contribuyan a la implementación de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional.



El fin principal de la nueva versión de la Guía es incluir un lenguaje que permita que tanto la ciudadanía, como los usuarios de la herramienta puedan entender con facilidad el funcionamiento de la misma.

Entre los cambios más relevantes, se pueden mencionar los siguientes:

1

Se permite el reporte de las emisiones dentro del ámbito geográfico nacional, sin incluir a las generadas fuera de éste, y a las generadas por el transporte marítimo o aéreo. Para evitar afectar los reportes con contabilidad de registros internacionales.

2

El sistema de reconocimiento ha sido modificado por "niveles de gestión de GEI", los mismos que servirán como medición del cumplimiento de la Guía por parte de las organizaciones usuarias

Portal Web del MINAM: <https://www.gob.pe/institucion/minam/normas-legales/2203057-185-2021-minam>



Licy Benzaquén
SOCIA